DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17490
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER7687

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/06/2022	**HORA:**	08:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 78M No. 39-33 Sur **P2:** Carrera 78M No. 39-27 Sur **P3:** Carrera 78M No. 39-39 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:91333.48 Y_1:102933.93 X_2:91345.52 Y_2:102947.03 X_3:91330.83 Y_3:102960.39 X_4:91314.83 Y_4:102942.80	
SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Kennedy Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²	
UPZ:	47-Kennedy Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			19	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	17	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0042YJPA y demás	**PREDIOS EVALUADOS**			3	
AREA INSPECCIONADA:	360m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43902	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Vibraciones en edificaciones

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

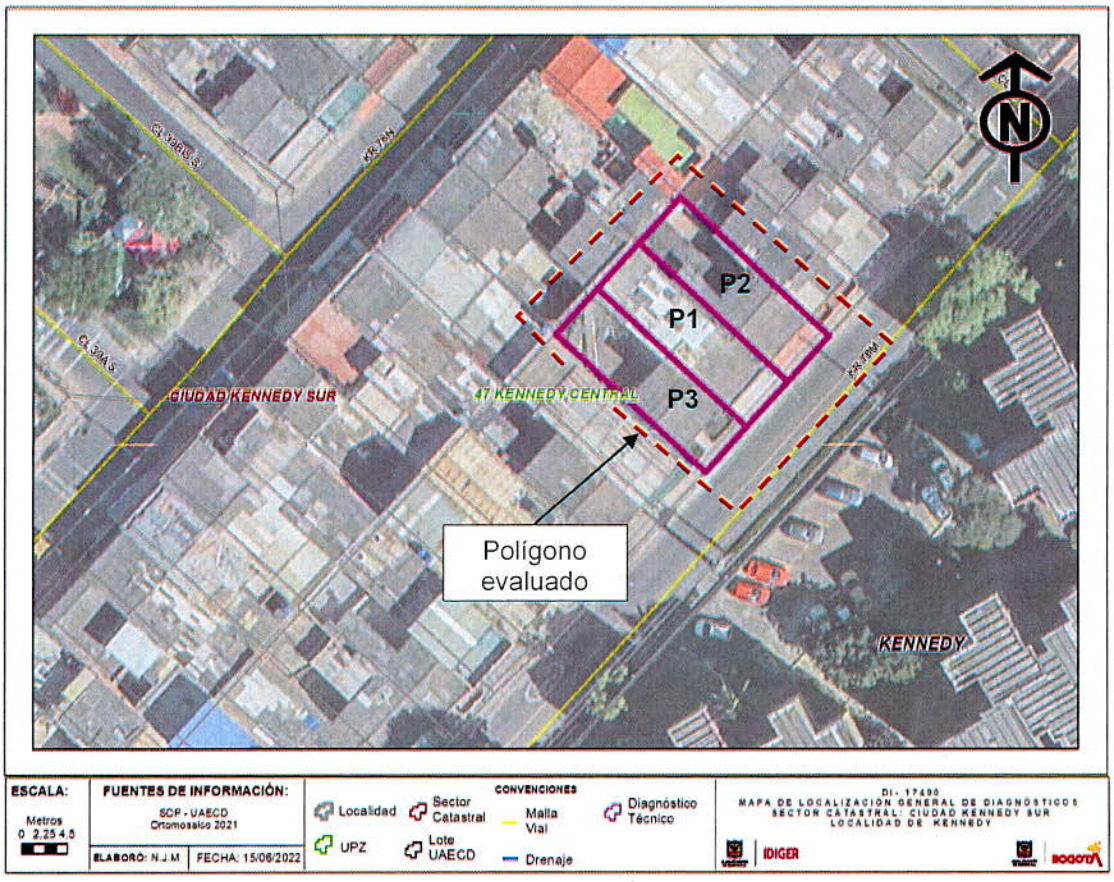


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 78M No. 39-33 Sur	AAA0042YJPA
P2	Carrera 78M No. 39-27 Sur	AAA0042YJOM
P3	Carrera 78M No. 39-39 Sur	AAA0042YJRJ

8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de junio de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada.

Frente al polígono evaluado se identifica una vía de doble sentido en dos carriles, correspondiente a la Carrera 78M, y en la que no se identifican reductores para el control de la velocidad de los vehículos (ver fotografías 1 y 2). La comunidad manifiesta su preocupación por vibraciones que se han presentado en los predios P1 y P2 al pasar vehículos y aviones por el sector.

En el predio P1 se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado, de acuerdo con lo observado durante la inspección visual (ver fotografía 3). La comunidad indica que, en el segundo y tercer nivel de la edificación se perciben vibraciones en el transcurso del día, sin embargo, durante la visita técnica no fue posible confirmarlo. En el tercer nivel del predio se observan fisuras de aproximadamente 1mm de abertura y humedad en la unión de la placa de cubierta y la viga de amarre (ver fotografía 4). Se observan fracturas en vidrios de las ventanas del tercer nivel del predio P1 (ver fotografía 5).

Se ingresa al predio P2, donde se localiza una vivienda de dos (02) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado, de acuerdo con lo observado durante la inspección visual (ver fotografía 6). La comunidad manifiesta percibir vibraciones en el segundo nivel del predio, no obstante, durante la visita técnica no fue posible confirmarlo. Se observan humedades y deformaciones en los acabados de muros en mampostería del primer y segundo nivel de la edificación (ver fotografías 7 y 8).

En el predio P3 se identifica una vivienda de dos (02) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado, de acuerdo con lo observado durante la inspección visual (ver fotografía 9). Los responsables del predio P3 indican no percibir las vibraciones y no presentar afectaciones en el interior del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones evidenciadas en muros y elementos de ventanería en los predios P1 y P2,del Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, estén relacionadas con la ausencia de un adecuado sistema de drenaje de aguas superficiales en la cubierta, a daños en la red hidráulica interna de las viviendas, y/o a asentamientos de las edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy



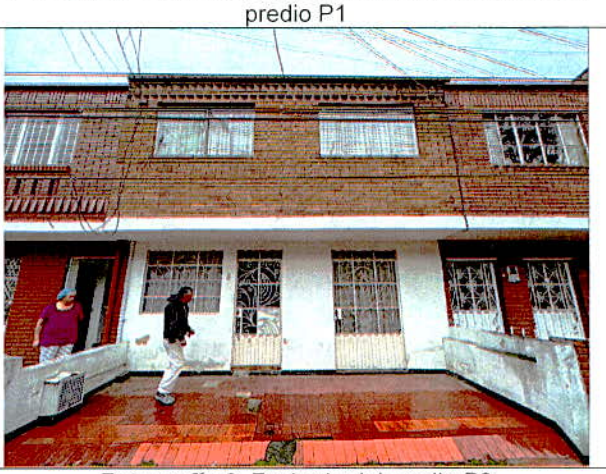
Fotografía 3. Fachada del predio P1



Fotografía 4. Humedad y fisuras en el tercer nivel del predio P1

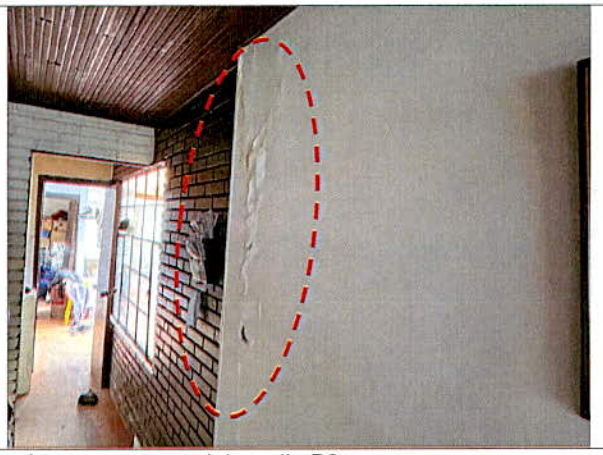


Fotografía 5. Fractura de vidrios en el tercer nivel del predio P1



Fotografía 6. Fachada del predio P2





Fotografías 7 y 8. Humedad y deformaciones en muros del predio P2



Fotografía 9. Fachada del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 78M No. 39-33 Sur	Martha Rodríguez	Casa	Residencial	3	Leves
P2	Carrera 78M No. 39-27 Sur	Edgar Hernández	Casa	Residencial	2	Leves
P3	Carrera 78M No. 39-39 Sur	NA	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no adelantarse acciones de mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en los predios P1 y P2, del Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de

Kennedy, se presente un aumento de las humedades y afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 03 de junio de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de los predios de la Carrera 78M No. 39-33 Sur (P1), Carrera 78M No. 39-27 Sur (P2) y Carrera 78M No. 39-39 Sur (P3), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual no fue posible percibir las cargas dinámicas por vibración que manifiesta la comunidad, ni las implicaciones que estas puedan estar ocasionando en la estructura de los predios de la Carrera 78M No. 39-33 Sur (P1) y Carrera 78M No. 39-27 Sur (P2), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, para lo cual sería necesario llevar a cabo estudios específicos de ingeniería. De igual manera, mediante la inspección visual no es posible determinar el estado actual de la cimentación de las edificaciones evaluadas.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 78M No. 39-33 Sur (P1), Carrera 78M No. 39-27 Sur (P2) y Carrera 78M No. 39-39 Sur (P3), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales del predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de los predios de la Carrera 78M No. 39-33 Sur (P1) y Carrera 78M No. 39-27 Sur (P2), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, en caso de querer establecer los efectos que pueden tener las vibraciones sobre las estructuras, adelantar estudios específicos de patología y vulnerabilidad estructural, que determinen en nivel de desempeño de las edificaciones antes cargas dinámicas. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las

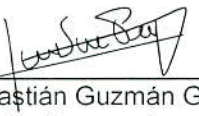
recomendaciones derivadas de los estudios específicos, con el objetivo de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A los responsables de los predios de la Carrera 78M No. 39-33 Sur (P1) y Carrera 78M No. 39-27 Sur (P2), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, en caso de querer conocer si las estructuras presentan asentamientos diferenciales, se recomienda adelantar un estudio topográfico que determine si existen deformaciones en el suelo, y la velocidad de estas. En caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente, tomar acciones correctivas para garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A los responsables de los predios de la Carrera 78M No. 39-33 Sur (P1) y Carrera 78M No. 39-27 Sur (P2), en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, realizar una verificación de la red hidráulica interna de las edificaciones. En caso de identificar afectaciones en la tubería interna o sistemas de drenaje, adelantar las reparaciones pertinentes que eviten la presencia de humedades en los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, y así garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático